

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 114/08, y

CONSIDERANDO:

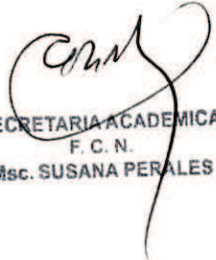
- Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
- Que por la misma se asignan funciones en asignaturas correspondientes a las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas, TUPA y LIPSA, de la Sede Trelew.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

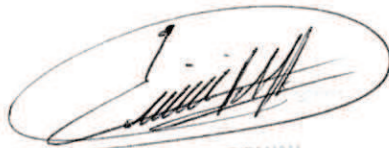
POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 114/08.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 136/08.-


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.